



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Cajamarca, 21 de Marzo del 2022



Firmado digitalmente por ZAVALAGA
VARGAS Elard Fernando FAU
20529629355 soft
Presidente De La Corte De La Csj-Ca
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21.03.2022 09:54:22 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000401-2022-P-CSJCA-PJ

I. VISTA:

- Solicitud presentada por la magistrada Edith Cabanillas Palomino, Jueza Titular del Juzgado Penal Unipersonal de Celendín.

II. CONSIDERACIONES:

PRIMERA.- Con la solicitud del visto, la magistrada Edith Cabanillas Palomino, solicita se le conceda permiso por onomástico por el día 21 de marzo de 2021, toda vez que estuvo cumpliendo años el día domingo 20 del presente mes y año, según se advierte de la copia de su Ficha Reniec, que adjunta a la presente.

SEGUNDA.- Los magistrados del Poder Judicial se encuentran comprendidos en el Régimen del Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado por el D.S. N° 005-90-PCM, este último contempla en su artículo 147°, literal g) que el trabajador tiene derecho a un día de descanso por onomástico.

TERCERA.- Por otro lado, la Directiva N° 04-2013-GG-PJ aprobada mediante Resolución Administrativa N° 129-2013-GG-PJ, establece que: *"el onomástico, es el descanso remunerado que se efectivizará el día del acontecimiento; sin embargo, si el onomástico es un día sábado, domingo o feriado, el día de descanso será tomado el primer día hábil (...)"* [énfasis agregado]. Si bien, dicha norma es aplicable a los trabajadores del Poder Judicial, al no existir norma que regule específicamente este supuesto para los magistrados puede aplicarse extensivamente a estos.

CUARTA.- En este contexto, estando a que la referida magistrada estuvo cumpliendo años el día domingo 20 de marzo del año en curso, según consta de la copia su Ficha Reniec que adjunta; en este sentido, corresponde conceder el permiso solicitado, a fin





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

de que la magistrada haga uso de su descanso por onomástico, el primer día hábil siguiente; esto es, el lunes 21 de marzo de 2022.

QUINTA.- Como consecuencia y conforme al artículo 122° de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por el Decreto Supremo N° 017-93-JUS, señala lo siguiente: *“La actividad jurisdiccional en el Poder Judicial (...) no se interrumpe por vacaciones, licencia u otro impedimento de los magistrados, ni de los auxiliares que intervienen en el proceso, ni por ningún otro motivo, salvo las excepciones que establecen la ley y los reglamentos”*; siendo así, es necesario encargar la atención del despacho del Juzgado Penal Unipersonal de Celendín, a otro magistrado de la misma especialidad y competencia.

Por los considerandos expuestos y de conformidad con los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Presidencia,

RESUELVE:

III. DECISIÓN:

Artículo Primero.- CONCEDER permiso por onomástico a la magistrada EDITH CABANILLAS PALOMINO, Jueza Titular del Juzgado Penal Unipersonal de Celendín, por el día 21 de marzo de 2022.

Artículo Segundo.- ENCARGAR el despacho del Juzgado Penal Unipersonal de Celendín, al magistrado JOSE LUIS HUAMAN SILVA, Juez Supernumerario del Juzgado Mixto de Bolívar **en adición de funciones como Juzgado Penal Unipersonal**

Artículo Tercero.- PÓNGASE en conocimiento la presente resolución a la ODECMA, Coordinación de Recursos Humanos, Administración del Módulo Penal de Cajamarca y a los magistrados mencionados, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

Documento firmado digitalmente

ELARD FERNANDO ZAVALAGA VARGAS

Presidente de la Corte de la CSJ-CA

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

EZV/lbc

